

BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A GRUPOS, COLECTIVOS Y ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLEN PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE LA ACCIÓN SOCIAL EN NAVARRA

1ª. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el sistema de concesión de subvenciones a los grupos, entidades, colectivos y asociaciones sin ánimo de lucro.

Las subvenciones tendrán como finalidad apoyar programas que incidan en el desarrollo del bienestar social de los/as ciudadanos/as, a través de actividades de prevención, asistencia, ocio y tiempo libre e incorporación social.

2ª. REQUISITOS

Serán objeto de subvención los grupos, entidades, colectivos y asociaciones que:

- No tengan fines lucrativos.
- Desarrollen actividades de prevención, asistencia, ocio y tiempo libre e incorporación social.
- Que desarrollen actividades en el propio municipio dirigidas a ciudadanos del mismo o que desarrollando su labor en Pamplona o la comarca, incorporen a sus actividades a vecinos de Zizur Mayor.
- Que se hallen debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones del Gobierno de Navarra, en el Registro de Entidades Religiosas del Estado o en el Registro de Asociaciones de Zizur Mayor. Si no cumplen este requisito, tendrían un plazo de para formalizar el registro, pudiendo optar a las ayudas en caso de acuerdo favorable.
- Que dispongan de estructura y experiencia que garantice la viabilidad de los proyectos.

3ª. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los Proyectos se presentarán, debidamente cumplimentados, en el Registro General del Ayuntamiento de Zizur Mayor durante los meses de Enero y Febrero de cada año.

4ª. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Los proyectos presentados deberán reflejar los siguientes datos, para lo cual adjuntamos modelo en el Anexo:

- Instancia General (solicitud oficial).
- Entidad solicitante.
- Título del Proyecto o actividad a desarrollar.
- Fundamentación del proyecto o actividad.
- Objetivos que se persiguen con su desarrollo.
- Actividad/es concretas a desarrollar.
- Metodología a utilizar para su desarrollo.
- Recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta para su puesta en práctica.
- Población a la que se dirige el proyecto.
- Lugar donde se va a realizar.
- Presupuesto detallado de cada una de las actividades que componen el proyecto, haciendo constar obligatoriamente los siguientes apartados:
 - Presupuesto de gastos: según actividades.
 - Presupuesto de ingresos:
 - . Medios económicos que destina la entidad.
 - . Subvenciones a percibir por otros Organismos para el desarrollo del proyecto señalando cuantía y Organismo concreto.
 - . Subvención que se solicita al Ayuntamiento de Zizur Mayor.
 - . Número de cuenta y CIF de la entidad a efectos de realizar la transferencia económica en caso de resolución favorable de la subvención.
 - . Certificado de banco o caja de ahorros en el que conste el número de cuenta corriente o libreta de ahorros.

5º. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La Comisión encargada de valorar y realizar la propuesta de concesión de las subvenciones será la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento de Zizur Mayor. Esta Comisión podrá requerir a las asociaciones aquella información que estime oportuna, así como solicitar entrevista personal con cada una de ellas.

Asimismo, podrá solicitarse la incorporación de los técnicos que se considere preciso, para ayudar en el estudio y evaluación de los distintos proyectos que presenten.

La Comisión Evaluadora valorará para la concesión de las subvenciones los siguientes aspectos:

- a) El interés social del Proyecto.
- b) La relación del proyecto con las áreas de intervención en acción social y la población beneficiada.
- c) La complementariedad de las actividades a desarrollar con el trabajo social realizado a nivel profesional que favorezca las actuaciones integrales.
- d) La viabilidad del proyecto.
- e) Las condiciones y posibilidades económicas de la entidad solicitante para el desarrollo del proyecto.
- f) La continuidad de un proyecto de interés social.

6ª. RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES

La concesión de las subvenciones se efectuará mediante resolución aprobada por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en el mes de Junio, con cargo a la partida específica contemplada en los presupuestos correspondientes.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor comunicará por escrito la resolución en la que se hará constar, en su caso, la cuantía a subvencionar. La resolución de las solicitudes presentadas se hará efectiva, en caso de concesión, de la siguiente manera: el 75% inicial al momento de la concesión, y el 25% en el último mes del año, previa justificación de la actividad.

7ª. JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN

Los grupos, colectivos y asociaciones cuyos proyectos sean subvencionados por el Ayuntamiento de Zizur Mayor, se comprometen a presentar una memoria final de la ejecución del Proyecto subvencionado en el que se recogerán:

- Actividades realizadas.
- Balance económico, con justificantes acreditativos.

Zizur Mayor, Octubre 2001



INSTANCIA GENERAL / INSTANTZIA OROKORRA

AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR
ZIZUR NAGUSIKO UDALA

D/D^a.....J/A-ak DNI/NIF.....
Izen-deiturak NAN/IFZ

Con domicilio en..... Calle

Helbidea.Herria Kalea

Teléfono

Telefonoa

EN NOMBRE PROPIO O EN REPRESENTACIÓN DE
(Táchese lo que no proceda)

BERE IZENEAN EDO ONDOKO HONEN ORDEZKARI GISA
(Ezabatu behar ez dena)

D/D^a.....J/A-ak

DNI/NIF.....

Izen-deiturak

Con domicilio en.....Calle

.....

Helbidea.Herria Kalea

teléfonoC.P.

telefonoa

K.P.

NAN/IFZ

EXPONE / AZALTZEN DU :

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

SOLICITA / ESKATZEN DU :

.....
.....
.....

DOCUMENTOS APORTADOS / ERANTSITAKO DOKUMENTUAK:

.....
.....
.....

Nº Cuenta Bancaria (cargo/abono) :

Bankuko Kontu zenbakia (zordunketa/ordainketa) :

En, a.....de.....de 200.....

.....n, 200.....(e)ko.....aren.....an

FIRMA / SINADURA

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal (LOPD), el Ayuntamiento de Zizur Mayor adopta las medidas oportunas para garantizar el tratamiento confidencial de sus datos. La finalidad de la recogida, tratamiento y cesión de estos datos personales facilitados por el ciudadano es exclusivamente la gestión administrativa de la solicitud presentada. El ciudadano podrá en todo momento ejercitar su derecho de acceso y rectificación dirigiéndose al Area de Información y Registro del Ayuntamiento ubicado en Parque Erreniega, s/n.

Datu Pertsonalen Babesari buruzko abenduaren 13ko 15/1999 Lege Organikoak (LOPD) ezartzen duenarekin bat, Zizur Nagusiko Udalak zure datuen tratamendu konfidentziala bermatzeko egoki diren neurriak hartzen ditu. Herritarrek emandako datu pertsonal horien bilketa, tratamendu eta ematearen helburu bakarra da Udal Erroldaz arduratzeak eskatzen duen kudeaketa administratihoa. Herritarrek, edozein unetan, datu horiek eskuratzeko eta zuzentzeko eskubidea baliatu ahal izanen du, Udalaren Informazio eta Erregistro Arloa joaz -Erreniega Parkea z.g.-.